

EN CONCON, 2 5 MAR 2020

## **VISTOS:**

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos

Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."

D. Decreto Alcaldicio N°814, de fecha 16 de marzo del 2020, en donde se procede activar la Emergencia Comunal de salud y permite agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria, mientras no se

dicte un acto administrativo que ponga termino a esta emergencia.

E. Especificaciones Técnicas del servicio.

F. Solicitud de Pedido N° 248 Daf N° 36 de Transito y Operaciones con disponibilidad presupuestaria otorgada por la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 24 de marzo de 2020, por un monto total de \$892.500- Item 215 24 01 001, en donde se solicitan el arriendo de camión aljibe por un total de 30 hrs.

G. Cotización efectuada por la Dirección de Transito y Operaciones al proveedor CISFER

LTDA. RUT: 77.027.130-4 Por un monto de \$29.750.- IVA incluido, por hora.

## CONSIDERANDO.

a) La pandemia declarada por el brote de COVID 19 y debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que producen la enfermedad, deberán limpiarse permanente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos, se decide arrendar camión aljibe para sanitización de la comuna.

## **DECRETO:**

- 1.- ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, al proveedor CISFER LTDA. RUT: 77.027.130-4 el arriendo de Camión Aljibe de 10.000 litros por un total de 30 horas Por un monto total de \$892.500.- IVA incluido.
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
  - 3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Microsop Mercado Público.

ANOTERE, COMUNIQUESE Y ARCHIYESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp Distribución:

Secretaría Municipal

2. Adquisiciones

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

OSCAR SUMONTE GÓNZÁLEZ